

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el mezanine 2 de la sala de regidores en el domicilio del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, ubicado en el número 400 de la calle Hidalgo, en la zona centro del municipio de Guadalajara, los regidores que se citan en la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta, a efecto de celebrar la **vigésima novena** sesión ordinaria de la **Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud**, para la que fueron previa y oportunamente convocados por el presidente de la Comisión Edilicia Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, con fundamento en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Para dar inicio a la sesión, el presidente de la comisión dio la más cordial bienvenida a las y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Atendiendo el **primer punto** del orden del día que establece el pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal, el presidente solicitó al secretario técnico tomar la lista de asistencia de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia.

Acto seguido, el secretario técnico en el cumplimiento de su encargo inició el pase lista de asistencia, estando presentes:

S. Rosas

Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO

Sala de Regidores

23 FEB 2018

Presidente, regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.	Presente.
Vocal, regidor Enrique Israel Medina Torres.	Presente.
Vocal, regidor Bernardo Macklis Petrini.	Presente.
Vocal, regidora Jeanette Velázquez Sedano.	Presente.
Vocal, regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.	Presente.

Visto el cómputo anterior, el presidente de la Comisión Edilicia manifestó que se encuentran presentes los 5 cinco regidores que integran la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y con base en esta manifestación al confirmar la existencia de quórum legal, el presidente declaró legalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que durante la misma se adopten.

En atención al **segundo punto del orden del día**, el presidente puso a consideración de los regidores el **orden del día** señalado en la convocatoria, para lo cual solicitó al secretario técnico le de lectura.

Enseguida el secretario técnico dio lectura al orden del día, y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la vigésima octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, celebrada el 26 de enero de 2018.
4. Informe sobre la presentación de la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, la cual tendrá coadyuvancia la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

En vista de lo anterior, los regidores, por unanimidad de votos a favor, aprobaron el orden del día.

El tercer punto del orden del día, que señala la lectura y en su caso aprobación del acta de la **vigésima octava** Sesión Ordinaria de esta Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, celebrada el 26 de enero de 2018; a continuación, el presidente de la sesión preguntó a los regidores, **en primer término**, si estuviesen de acuerdo en omitir la lectura del acta, y **en segundo término** sometió en votación económica si es de aprobarse lo que en ella se establece, en razón de haberse entregado previamente a esta sesión y estar enterados de su contenido.

Se aprobó la omisión de la lectura del acta y de su contenido por unanimidad de votos a favor.

En deshago del **cuarto punto del orden del día**, el presidente de la sesión solicitó al secretario técnico de esta Comisión Edilicia, informe de la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del COMUDE Guadalajara, la cual tendrá coadyuvancia esta Comisión Edilicia.

Acto seguido el secretario técnico informó sobre la iniciativa a que se refiere el párrafo anterior:

“Con su permiso Presidente, primeramente quiero comentarles, que el regidor Felipe Rosas Hernández suscribe una Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto reformar algunos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, iniciativa que está lista para ingresar y presentar en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento. Dicha reforma tiene como finalidad, la debida actualización e integración al marco jurídico que rige a este organismo.

Este ordenamiento necesita reformas en su articulado consecuencia de:

- 1.- La creación de la Dirección de la Unidad de Maratón y Medio Maratón, autorizada por el Consejo Directivo del COMUDE el 29 de abril del 2016;*
- 2.- Las reformas a los artículos 168, 174, 181 y 183 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, de noviembre de 2017.*

Cabe hacer mención que la presente iniciativa no tiene Repercusiones Presupuestales, ya que, no se acrecentó su capítulo 1000 (servicios personales). Su objetivo es meramente reglamentario y no conlleva modificación al presupuesto autorizado para el OPD COMUDE Guadalajara. Hice un extracto de los artículos a reformar de la referida iniciativa para su conocimiento; en lo relativo a la adición de la Dirección de la Unidad de Maratón y Medio Maratón:

- 1.- Se propone modificar el artículo 21, adicionándole la fracción V, donde se contempla la nueva Dirección de la Unidad de Maratón y Medio Maratón.*
- 2.- Se propone adicionar el artículo 27 bis, para determinar las facultades y obligaciones de esta nueva dirección.*
- 3.- Se modifica el artículo 27 para efecto de derogar la fracción IX, que contempla la facultad para la Unidad de Mega Eventos y Mercadotecnia de coordinar el Maratón.*

En lo relativo a las reformas de los artículos 7, 16, 20, 23 y 24 del Reglamento del COMUDE Guadalajara, responden a las reformas aprobadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, donde se modifican las obligaciones asignadas al Tesorero, que pasan a formar parte de las obligaciones de los Directores Administrativos de los Organismos Públicos Descentralizados, como consecuencia de lo anterior

deviene la obligación a las Entidades Paramunicipales de realizar las adecuaciones correspondientes a sus respectivos Reglamentos.

El Regidor Felipe Rosas Hernández solicitará en la siguiente sesión del Ayuntamiento tomar la referida iniciativa, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvante para su estudio, análisis y, en su caso, posterior aprobación. Hasta aquí los informes de la iniciativa en mención. ¡Es cuanto Regidor Presidente!"

Pasando al **quinto punto** del Orden del Día correspondiente a asuntos varios, el presidente preguntó a las y los Regidores si tenían algún otro asunto que tratar en la presente sesión; no habiendo más asuntos que tratar y una vez desarrollados los puntos de la orden del día, se desahogó el **sexto punto** de esta **vigésima novena** sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:08 horas del día 23 de febrero de 2018, en el lugar que ocupa el mezanine 2 de la sala de regidores se dieron por clausurados los trabajos de la sesión.

Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud